

**FONDO DE CESANTÍA (CIC) Y
FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)**

Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2021 y 2020
y por los períodos de seis meses terminados en esas fechas

(Con el Informe de Revisión del Auditor Independiente)

FONDO DE CESANTÍA (CIC) Y FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)

CONTENIDO

Informe de Revisión del Auditor Independiente

Balances Generales Intermedios

Estados de Variación Patrimonial Intermedios

Cuadros Explicativos

Notas a los Estados Financieros Intermedios

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos



Informe de Revisión del Auditor Independiente

Señores Afiliados de
Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS):

Hemos revisado los estados financieros intermedios de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), que comprenden: los balances generales intermedios al 30 de junio de 2021 y 2020 y los estados intermedios de variación patrimonial, por el período de seis meses terminado en esas fechas y sus correspondientes notas a los estados financieros intermedios.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros intermedios

La Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía Chile II S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios de acuerdo con Normas Contables e Instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2(a) a los estados financieros intermedios. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno suficiente para proporcionar una base razonable para la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios, de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es realizar una revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile aplicables a revisiones de estados financieros intermedios. Una revisión de los estados financieros intermedios consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos contables y financieros. Es substancialmente menor en alcance que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados financieros. Por lo tanto, no expresamos tal tipo de opinión.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera hacerse a los estados financieros intermedios, mencionados en el primer párrafo, para que estén de acuerdo con Normas Contables e Instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2(a) a los estados financieros intermedios.



Otros asuntos - Información no revisada

Nuestra revisión fue efectuada con el propósito de informar sobre los estados financieros intermedios tomados como un todo. Los cuadros correspondientes a Rentabilidad y de los movimientos de la cartera de inversiones, recaudación del trimestre; cotizaciones obligatorias reconocidas y no pagadas y comisiones del trimestre adjuntos, se presentan con el propósito de un análisis adicional y no forman parte integrante de los estados financieros intermedios básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de revisión aplicados a los estados financieros intermedios y, en consecuencia, no expresamos una conclusión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre ésta.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Maldonado G.', written over a horizontal line.

Jorge Maldonado G.

KPMG SpA

Santiago, 10 de agosto de 2021

ESTADOS FINANCIEROS

FONDO DE CESANTIA (CIC) Y FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)

**AL 30 de JUNIO de 2021
y AL 30 de JUNIO de 2020**

Índice

- Balances generales de los Fondos de Cesantía.
- Estados de variación patrimonial de los Fondos de Cesantía.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA
 CORRESPONDIENTE AL 30/06/2021**

HOJA N° 1

1.00 IDENTIFICACION		1.01: Nombre de la Sociedad Administradora: AFC CHILE II S.A. 1.02: R.U.T.: 76.237.243-6			
2.0 Balance General (En miles de pesos)		1.03: Representante Legal: Francisco Guimpert Corvalán			
		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año Al 30/06/2021	Día-Mes-Año Al 30/06/2020	Día-Mes-Año Al 30/06/2021	Día-Mes-Año Al 30/06/2020
ACTIVOS					
10.100 ACTIVO DISPONIBLE		43.984.036	100.089.809	7.488.446	80.098.577
10.110	Banco recaudaciones.	429.354	369.528	0	0
10.120	Banco inversiones.	42.136.422	58.860.834	6.792.719	19.640.993
10.120.10	Banco inversiones nacionales.	30.287.534	50.196.937	66.473	18.393.427
10.120.20	Banco inversiones extranjeras.	11.848.888	8.663.897	6.726.246	1.247.566
10.130	Banco pago prestaciones por cesantía.	0	40.000.000	0	0
10.135	Banco pago saldos de remuneración.	0	0	0	0
10.140	Banco pagos del Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	59.500.000
10.145	Valores por depositar y en tránsito.	1.418.260	859.447	695.727	957.584
10.145.10	Valores por depositar nacionales.	1.418.260	859.447	695.727	957.584
10.145.20	Valores por depositar extranjeros.	0	0	0	0
10.145.30	Valores en tránsito.	0	0	0	0
10.145.40	Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación.	0	0	0	0
10.145.50	Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación.	0	0	0	0
10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS		6.048.725.564	6.310.217.221	2.097.250.477	3.204.702.423
10.210	Inversiones en instituciones estatales.	2.021.346.844	1.923.036.072	668.039.185	1.160.730.135
10.210.10	Banco Central de Chile.	860.467.406	721.738.874	89.256.811	219.574.385
10.210.20	Tesorería General de la República.	1.150.864.479	1.184.985.187	574.829.668	934.986.963
10.210.30	Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP, DIPRECA Y CAPREDENA y bonos de vivienda leasing emitidos por MINVU.	10.014.959	16.312.011	3.952.706	6.168.787
10.220	Inversiones en instituciones financieras.	2.616.688.653	2.970.898.249	700.176.711	1.049.707.897
10.220.10	Depósitos a plazo en instituciones financieras.	1.510.341.642	1.873.645.116	96.221.963	167.323.879
10.220.20	Letras de Crédito.	27.510.398	30.848.868	17.735.701	23.216.797
10.220.30	Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras.	1.077.010.673	1.066.404.265	563.748.489	829.015.180
10.220.40	Acciones de instituciones financieras.	1.825.940	0	22.470.558	30.152.041
10.230	Inversiones en empresas.	726.352.161	688.653.376	491.834.413	650.409.672
10.230.10	Bonos y efectos de comercio de empresas públicas y privadas.	718.529.745	630.232.393	403.267.849	514.609.514
10.230.20	Bono de empresas públicas y privadas canjeables por acciones.	0	0	0	0
10.230.30	Acciones de sociedades anónimas abiertas.	5.467.871	0	77.312.703	110.226.239
10.230.40	Cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.	2.354.545	58.420.983	11.253.861	25.573.919
10.230.50	Bonos emitidos por fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.	0	0	0	0
10.235	Inversiones en activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
10.240	Derivados nacionales.	2.213.054	1.504.269	833.775	-482.834
10.250	Inversiones en el extranjero.	682.124.852	726.125.254	236.366.393	344.337.553
10.250.10	Títulos de deuda extranjero.	667.351.951	697.421.067	110.277.350	173.065.472
10.250.20	Cuotas de fondos mutuos extranjeros (variables).	0	28.704.187	102.861.928	114.143.975
10.250.30	Otros instrumentos de renta variable extranjeros.	14.772.901	0	23.227.115	57.128.106
10.250.40	Otros instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.255	Inversiones en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
10.260	Derivados extranjeros.	0	0	0	0
10.270	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos nacionales.	0	0	0	0
10.280	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.290	Excesos de inversiones.	0	0	0	0
10.290.10	Excesos de inversión en instituciones estatales.	0	0	0	0
10.290.20	Excesos de inversión en instituciones financieras.	0	0	0	0
10.290.30	Excesos de inversión en empresas.	0	0	0	0
10.290.40	Excesos de inversión en activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
10.290.50	Excesos de inversión en el extranjero.	0	0	0	0
10.290.60	Excesos de inversión en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
10.290.70	Excesos de préstamo en instrumentos nacionales.	0	0	0	0
10.290.80	Excesos de préstamo en instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.300 ACTIVO TRANSITORIO		35	42	0	8
10.310	Cargos en cuentas bancarias.	35	42	0	8
10.000 TOTAL DE ACTIVOS		6.092.709.635	6.410.307.072	2.104.738.923	3.284.801.008

ESTE INFORME SE HA CONFECCIONADO EN CONFORMIDAD A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN EL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO DE CESANTÍA

N° DE HOJAS INFORMADAS: 13

Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año Al 30/06/2021	Día-Mes-Año Al 30/06/2020	Día-Mes-Año Al 30/06/2021	Día-Mes-Año Al 30/06/2020
PASIVOS					
20.100 PASIVO EXIGIBLE		4.572.625	3.803.233	664.184	904.897
20.110	Recaudación del mes.	0	0	0	0
20.110.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.110.20	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115	Recaudación clasificada.	0	0	0	0
20.115.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.115.20	Recaudación de aportes estatales para el fondo de cesantía solidario.	0	0	0	0
20.115.30	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115.40	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por cotizaciones.	0	0	0	0
20.115.50	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.120	Recaudación por aclarar de cotizaciones.	3.948.433	3.735.174	0	0
20.120.10	Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	2.934.596	2.703.154	0	0
20.120.20	Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	1.013.837	1.032.020	0	0
20.125	Recaudación por aclarar saldos de remuneración.	2.608	2.556	0	0
20.125.10	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	2.483	2.431	0	0
20.125.20	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	125	125	0	0
20.130	Descuadraturas menores en formularios de pago.	952	664	0	0
20.130.10	Descuadraturas menores en formularios de pago de cotizaciones.	936	648	0	0
20.130.20	Descuadraturas menores en formularios de pago de saldos de remuneración.	16	16	0	0
20.135	Diferencias por aclarar.	0	0	0	0
20.140	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	0	0	0	0
20.140.10	Retiros por cesantía.	0	0	0	0
20.140.20	Retiros por fallecimiento.	0	0	0	0
20.140.30	Trasposos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.40	Devolución de Trasposos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.50	Prestaciones no cobradas.	0	0	0	0
20.141	Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	0	0	0	0
20.145	Retiros de saldos de remuneración	0	0	0	0
20.145.10	Retiros de remuneración	0	0	0	0
20.145.20	Saldos de remuneración no cobradas.	0	0	0	0
20.150	Transferencias Programas de Apresto.	0	0	0	0
20.155	Retribución Bolsa Nacional de Empleo.	0	0	0	0
20.160	Transferencias de Cotizaciones y otros aportes hacia el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	0
20.165	Devolución por pagos en exceso.	599.254	64.839	0	0
20.165.10	Devolución de pagos en exceso a empleadores.	230.656	61.391	0	0
20.165.20	Devolución de pagos en exceso a trabajadores.	368.598	3.448	0	0
20.170	Devolución de aportes al Estado.	0	0	0	0
20.175	Comisión devengada porcentual Cuentas Individuales por Cesantía.	0	0	0	0
20.180	Comisión devengada porcentual Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	586.690	904.897
20.185	Provisiones y otros.	21.378	0	77.494	0
20.186	Provisión por inversiones en activos alternativos.	0	0	0	0
20.190	Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.	0	0	0	0

Balance General (En miles de pesos)	Fondos de Cesantía			
	Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Día-Mes-Año Al 30/06/2021	Día-Mes-Año Al 30/06/2020	Día-Mes-Año Al 30/06/2021	Día-Mes-Año Al 30/06/2020
PATRIMONIO				
20.200 PATRIMONIO	6.088.137.010	6.406.503.839	2.104.074.739	3.283.896.111
20.210 Cuentas Individuales por Cesantía.	5.984.505.128	6.304.055.210	0	0
20.220 Cuentas Individuales de Saldos de Remuneraciones.	449.401	464.663	0	0
20.230 Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	2.104.074.739	3.283.896.111
20.240 Recaudación en proceso de acreditación.	0	0	0	0
20.250 Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	103.176.115	101.977.294	0	0
20.260 Rezagos de Saldos de Remuneración.	6.366	6.672	0	0
20.270 Rentabilidad no distribuida.	0	0	0	0
20.000 TOTAL DE PASIVOS	6.092.709.635	6.410.307.072	2.104.738.923	3.284.801.008

20.300 NUMERO DE CUENTAS INDIVIDUALES POR CESANTÍA	Fondo de Cesantía (CIC)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.310 Cuentas individuales por Cesantía - afiliados.	10.674.234	10.227.330
20.320 Cuentas individuales por Cesantía - cotizantes.	4.792.883	4.352.313
20.330 Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.	14.974	14.759

20.400 NUMERO DE BENEFICIARIOS	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	20.410 Número de beneficiarios por cesantía.	1.199.343
20.420 Número de retiros por fallecimiento.	2.840	2.536
20.430 Número de prestaciones no cobradas.	11.867	4.164

Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Cuentas de Orden		Día-Mes-Año Al 30/06/2021	Día-Mes-Año Al 30/06/2020	Día-Mes-Año Al 30/06/2021	Día-Mes-Año Al 30/06/2020
30.110	Cotizaciones impagas.	884.886.857	724.825.708	0	0
30.110.10	Cotizaciones impagas reconocidas.	507.790.799	402.427.015	0	0
30.110.20	Cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	375.947.922	321.422.196	0	0
30.110.30	Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	1.148.136	976.497	0	0
30.120	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	65.439.920	27.756.240	7.832.475	13.086.524
30.130	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	0	0	0
30.140	Derechos por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.150	Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.155	Derechos por moneda nacional entregada en garantía.	0	0	0	0
30.160	Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.170	Derechos por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0	56.645.244	38.158.726
30.171	Derechos por moneda nacional recibida en garantía.	0	0	0	0
30.172	Derechos por monedas extranjeras recibidas en garantía.	0	0	0	0
30.173	Derechos por títulos nacionales recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.174	Derechos por títulos extranjeros recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.180	Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.190	Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.200	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.210	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.220	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.230	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.240	Derechos por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
30.250	Derechos por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
30.100	TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)	950.326.777	752.581.948	64.477.719	51.245.250
30.310	Responsabilidad por cotizaciones impagas.	884.886.857	724.825.708	0	0
30.310.10	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas.	507.790.799	402.427.015	0	0
30.310.20	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	375.947.922	321.422.196	0	0
30.310.30	Responsabilidad por cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	1.148.136	976.497	0	0
30.320	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	65.439.920	27.756.240	7.832.475	13.086.524
30.330	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	0	0	0
30.340	Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.350	Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.355	Obligaciones por moneda nacional entregada en garantía.	0	0	0	0
30.360	Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.370	Obligaciones por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0	56.645.244	38.158.726
30.371	Obligaciones por moneda nacional recibida en garantía.	0	0	0	0
30.372	Obligaciones por monedas extranjeras recibidas en garantía.	0	0	0	0
30.373	Obligaciones por títulos nacionales recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.374	Obligaciones por títulos extranjeros recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.380	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.390	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.400	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.410	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.420	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.430	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.440	Obligaciones por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
30.450	Obligaciones por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
30.300	TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)	950.326.777	752.581.948	64.477.719	51.245.250

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE II S.A.		HOJA N° 5							
RUT: 76.237.243-6									
40.000 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL		Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)			
GRUPO Y CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Desde 01/01/2021 Al 30/06/2021		Desde 01/01/2020 Al 30/06/2020		Desde 01/01/2021 Al 30/06/2021		Desde 01/01/2020 Al 30/06/2020		
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	
40.050 PATRIMONIO INICIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	2.064.219.089,57	6.186.157.949	2.161.017.139,77	6.212.646.501	786.750.482,24	2.667.846.034	994.190.510,91	3.186.303.536	
40.100 AUMENTOS DEL PATRIMONIO	479.180.232,82	1.424.000.180	333.986.484,17	977.839.267	59.365.287,50	200.658.388	58.484.021,37	189.036.153	
40.110 Cotizaciones	261.249.159,36	776.405.063	247.512.844,69	726.065.164	0,00	0	0,00	0	
40.110.10 Cotizaciones de cargo del trabajador	40.830.430,25	121.339.222	39.658.766,85	116.349.732	0,00	0	0,00	0	
40.110.20 Cotizaciones de cargo del empleador	220.418.729,11	655.065.841	207.854.077,84	609.715.432	0,00	0	0,00	0	
40.120 Aporte del Estado	0,00	0	0,00	0	1.733.558,20	5.814.012	1.751.916,80	5.651.988	
40.130 Saldos de Remuneración	1.037,05	3.114	2.814,75	8.227	0,00	0	0,00	0	
40.140 Prestaciones no cobradas	1.603.563,21	4.764.345	652.980,05	1.917.177	0,00	0	0,00	0	
40.150 Saldos de Remuneración no cobradas	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.160 Devolución Traspasos por Cesantía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.170 Transferencia para el Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00	0	57.317.861,98	193.780.164	56.701.979,33	183.288.164	
40.171 Transferencia desde el FCS al Fondo de Cesantía para pago de prestaciones	139.197.900,31	412.683.773	28.909.438,32	85.299.046	0,00	0	0,00	0	
40.175 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	722.732,31	2.175.241	7.429.066,09	15.309.404	12.127,60	39.427	0,00	0	
40.180 Otros Aumentos por rentabilidad distinta de inversiones	0,00	1.973.365	0,00	1.484.773	0,00	0	27.681,50	87.923	
40.190 Otros Aumentos	76.405.840,58	225.995.279	49.479.340,27	147.755.476	301.739,72	1.024.785	2.443,74	8.078	

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA (CONTINUACION)

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE II S.A.		HOJA N° 6							
RUT: 76.237.243-6									
40.000 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL		Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)			
GRUPO Y CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Desde 01/01/2021		Desde 01/01/2020		Desde 01/01/2021		Desde 01/01/2020		
	AI 30/06/2021		AI 30/06/2020		AI 30/06/2021		AI 30/06/2020		
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	
40.200 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	432.312.394,79	1.282.295.309	375.214.485,44	1.102.531.423	191.380.713,53	643.581.150	75.655.144,55	247.982.756	
40.210 Comisiones porcentuales devengadas	3.695.895,41	11.172.303	3.948.068,26	11.776.581	2.185.297,13	7.379.940	2.737.101,37	8.843.051	
40.210.10 Comisiones porcentuales generales	3.695.895,41	11.172.303	3.948.068,26	11.776.581	1.778.074,34	6.006.389	2.448.930,38	7.911.396	
40.210.20 Comisiones porcentuales compensatorias	0,00	0	0,00	0	407.222,79	1.373.551	288.170,99	931.655	
40.220 Prestaciones	261.529.471,40	775.806.410	164.181.758,35	482.335.880	0,00	0	0,00	0	
40.220.10 Retiros por Cesantía	260.549.787,22	772.895.503	163.537.153,83	480.444.236	0,00	0	0,00	0	
40.220.20 Retiros por fallecimiento	979.684,18	2.910.907	644.604,52	1.891.644	0,00	0	0,00	0	
40.230 Traspasos por Cesantía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.235 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter a las AFP	722.732,31	2.175.241	7.429.066,09	15.309.404	0,00	0	0,00	0	
40.240 Retiros de Saldos de Remuneración	61,16	183	28,24	82	0,00	0	0,00	0	
40.250 Retiros del Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00	0	123.151.125,09	414.532.085	27.234.657,09	88.407.554	
40.250.10 Retiros por prestaciones	0,00	0	0,00	0	122.597.117,05	412.683.773	26.261.851,54	85.299.098	
40.250.20 Retiros por Programa de Apresto	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.250.30 Retribuciones a la Bolsa Nacional de Empleo	0,00	0	0,00	0	211.268,24	692.324	232.734,95	718.018	
40.250.40 Otros	0,00	0	0,00	0	342.739,80	1.155.988	740.070,60	2.390.438	
40.255 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	0,00	0	0,00	0	621.731,51	2.135.772	4.708.084,34	15.308.468	
40.260 Transferencia hacia el Fondo de Cesantía Solidario	65.324.624,79	194.119.135	62.408.134,51	183.385.286	0,00	0	0,00	0	
40.270 Pagos en excesos de empleadores y afiliados	2.747.336,84	8.139.959	1.847.616,16	5.418.076	42,51	143	339,63	1.098	
40.280 Devolución de aportes al Estado	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.290 Otras Disminuciones por rentabilidad distinta de inversiones	0,00	6	0,00	10	0,00	0	0,00	0	
40.295 Otras Disminuciones	98.292.272,88	290.882.072	135.399.813,83	404.306.104	65.422.517,29	219.533.210	40.974.962,12	135.422.585	
40.350 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACIONES) DEL PATRIMONIO		-239.725.810		318.549.494		-120.848.533		156.539.178	
40.400 PATRIMONIO FINAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	2.111.086.927,60	6.088.137.010	2.119.789.138,50	6.406.503.839	654.735.056,21	2.104.074.739	977.019.387,73	3.283.896.111	

VALORES CUOTAS	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)			
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	AI 30/06/2021		AI 30/06/2020		AI 30/06/2021		AI 30/06/2020	
			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO
40.410 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	2.996,85		2.874,87		3.390,97		3.204,92	
40.420 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	2.883,89		3.022,24	3.128,97	3.213,63		3.361,14	3.479,84

CUADRO RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE

(Cifras en miles de pesos)

50.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 2°.

HOJA N° 9

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE II S.A.

R.U.T. : 76.237.243-6

Desde el 2021-04-01 AL 2021-06-30

PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE COTIZACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
50.110 1 AL 10 TERCER MES	50.110.10 COTIZACIONES NORMALES	119.289.994	12.425	119.302.419
	50.110.11 COTIZACIONES ATRASADAS	1.584.761	8.292	1.593.053
	50.110.12 COTIZACIONES ADELANTADAS	119	10	129
50.120 11 AL 31 TERCER MES	50.120.10 COTIZACIONES ATRASADAS	3.598.492	1.425.431	5.023.923
	50.120.11 COTIZACIONES ADELANTADAS	122.311	647.605	769.916
50.130.10	SUBTOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES	124.595.677	2.093.763	126.689.440
50.130.20	RECAUDACIÓN COTIZ. PERÍODOS ANTERIORES	130.713	99.637	230.350
50.130.30	TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES	124.726.390	2.193.400	126.919.790
50.130.40	APORTE DEL ESTADO TERCER MES	978.526	0	978.526
50.130.50	TOTAL RECAUDACIÓN TERCER MES	125.704.916	2.193.400	127.898.316
50.140.30	TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. SEGUNDO MES	127.176.355	1.879.689	129.056.044
50.140.40	APORTE DEL ESTADO SEGUNDO MES	974.631	0	974.631
50.150.30	TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. PRIMER MES	130.481.582	1.732.379	132.213.961
50.150.40	APORTE DEL ESTADO PRIMER MES	970.755	0	970.755

50.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCION DE PUBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	
50.230 TERCER MES	0	1.093.162	126.805.154	127.898.316
50.240 SEGUNDO MES	0	1.083.712	128.946.963	130.030.675
50.250 PRIMER MES	0	1.078.133	132.106.582	133.184.715

CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS
(cifras en miles de pesos)

60.100 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS AL TRIMESTRE : 2°.												HOJA N° 10
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE II S.A.												
R.U.T. : 76.237.243-6												
Desde el 2021-04-01 AL 2021-06-30												
PERIODO RECONOCIMIENTO ANTERIOR (Según timbre de caja) CÓDIGO	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS		
		PREJUDICIAL	JUDICIAL									
60.101 12 meses o más	59.856.252	37.997	175.283	59.642.972	497.865.896	2.552.828	1.186.144	1.117.000	1.089.712	5.400.814		
60.102 11 meses	594.255	773	15.921	577.561	771.737	19.257	7.299	6.581	7.114	35.602		
60.103 10 meses	614.180	361	23.370	590.449	767.879	18.715	6.735	6.028	6.565	35.697		
60.104 9 meses	620.138	403	17.882	601.853	761.523	18.820	6.620	5.970	6.488	36.823		
60.105 8 meses	659.641	397	22.101	637.143	782.985	18.721	6.416	5.881	6.352	38.057		
60.106 7 meses	583.220	426	15.621	567.173	680.324	17.109	5.795	5.430	5.793	34.274		
60.107 6 meses	617.867	709	28.379	588.779	688.460	17.430	5.846	5.538	5.860	34.852		
60.108 5 meses	609.594	155	17.844	591.595	674.006	16.684	5.415	5.115	5.447	34.251		
60.109 4 meses	657.584	12.661	69.771	575.152	640.142	18.291	5.628	3.728	5.842	33.221		
60.110 3 meses	752.039	83.424	20.927	647.688	705.526	21.378	3.213	1.886	6.470	37.479		
60.111 2 meses	1.007.151	228.957	8.606	769.588	817.073	28.162	1.544	391	8.246	44.807		
60.112 1 mes	1.619.085	676.268	-	942.817	982.606	44.360	9	2	12.228	53.380		
60.113 mes en curso	3.488.321	1.871.884	-	1.616.437	1.652.642	84.913	3	-	21.888	93.828		
60.120 TOTALES	71.679.327	2.914.415	415.705	68.349.207	507.790.799	2.876.668	487.263	302.667	149.955	5.913.085		
PERIODO DE RECONOCIMIENTO (Según timbre de caja) CÓDIGO	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS		
		PREJUDICIAL	JUDICIAL									
60.130 Total segundo mes	1.007.151	228.957	8.606	769.588	817.073	28.162	1.544	391	8.246	44.807		
60.140 Total primer mes	1.619.085	676.268	0	942.817	982.606	44.360	9	2	12.228	53.380		

CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y REGIÓN GEOGRÁFICA
(Cifras en miles de pesos)

70.200 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y REGIONES GEOGRÁFICAS AL TRIMESTRE : 2°.																		HOJA 11
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE II S.A.																		
R.U.T. : 76.237.243-6																		
Desde el 2021-04-01 AL 2021-06-30																		
CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		DISTRIBUCIÓN POR REGIONES GEOGRÁFICAS																
CÓDIGO	DIVISIÓN	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	TOTAL
70.201	AGRICULTURA, SERVICIOS AGRÍCOLAS, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	112.841	170.156	1.176.118	2.993.717	2.889.737	2.681.988	2.376.504	2.910.542	1.500.112	2.467.163	120.893	368.450	4.715.479	1.184.043	119.506	644.451	26.431.700
70.202	MINAS, PETRÓLEO Y CANTERAS	234.582	961.220	1.064.732	3.435.020	294.093	256.704	418.684	1.012.931	135.018	59.718	29.777	61.594	3.359.335	7.321	11.933	164.968	11.507.630
70.203	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.745.361	1.731.671	1.349.427	1.902.631	4.345.120	2.670.386	3.392.527	7.799.237	1.642.251	3.411.397	51.257	217.748	35.703.402	514.148	71.247	751.204	67.299.014
70.204	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.196	70.081	23.811	66.180	46.351	45.471	54.391	90.750	66.443	112.034	3.430	2.321	744.600	10.951	4.572	66.654	1.412.236
70.205	CONSTRUCCIÓN	1.531.202	6.252.842	1.678.967	4.097.094	7.404.723	3.145.090	3.359.969	9.982.817	3.176.236	3.405.590	338.813	425.922	43.570.995	1.161.887	348.899	1.777.362	91.658.408
70.206	COMERCIO POR MAYOR	720.324	2.741.915	842.669	2.240.423	4.842.661	2.589.359	3.423.750	4.250.252	1.741.123	3.672.606	269.445	506.268	33.014.758	419.988	194.773	890.967	62.361.281
70.207	COMERCIO POR MENOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70.208	RESTAURANTES, CAFÉS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS	244.030	1.162.311	384.659	1.468.968	2.515.311	872.282	570.918	1.351.122	600.622	1.018.183	41.987	296.725	9.347.867	235.189	50.261	428.626	20.589.061
70.209	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	544.423	2.880.253	719.476	1.287.156	3.306.927	1.004.153	1.663.035	2.914.145	843.736	2.353.257	52.517	177.097	26.478.751	359.787	157.372	653.420	45.395.505
70.210	FINANZAS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y OTROS	377.230	2.495.107	746.325	1.745.774	2.822.564	1.201.852	1.199.413	5.662.767	996.153	1.943.543	273.512	173.531	28.939.162	370.697	171.837	366.558	49.486.025
70.211	SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES PERSONALES E INTERNACIONALES	23.667	518.037	59.799	108.123	584.893	171.346	157.410	325.285	188.521	378.637	38.245	1.480	4.014.466	41.600	25.970	261.694	6.899.173
70.212	ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS Y OTRAS	1.336.170	7.056.602	3.241.375	5.021.951	10.624.284	5.088.792	4.402.810	11.500.805	2.636.968	6.252.320	475.392	489.277	63.048.432	1.799.872	280.772	1.494.944	124.750.766
70.220	TOTALES	6.874.026	26.040.195	11.287.358	24.367.037	39.676.664	19.727.423	21.019.411	47.800.653	13.527.183	25.074.448	1.695.268	2.720.413	252.937.247	6.105.483	1.437.142	7.500.848	507.790.799

NOTA: "DE ACUERDO A LO INSTRUIDO POR ESA SUPERINTENDENCIA Y POR EL S.I.I. RESPECTO DE LA HOMOLOGACION DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SE HA AGREGADO AL CUADRO N°11 LA NUEVA REGIÓN XVI DE ÑUBLE, Y SE HAN ACTUALIZADO LOS CÓDIGOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA; COMO RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA INSTRUCCIÓN DEL S.I.I., A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2018, SE FUSIONARON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS CÓDIGOS 70206 Y 70207 PRESENTADAS SOLO EN EL CÓDIGO 70206, PRODUCTO DE ESTO, EL CÓDIGO 70207 SE PRESENTA EN CERO."

CUADRO COMISIONES DEL TRIMESTRE

80.000 COMISIONES DEL TRIMESTRE: 2°.										HOJA N° 12
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE II S.A. R.U.T. : 76.237.243-6 Desde el 2021-04-01 AL 2021-06-30										
80.100 COMISIONES DEVENGADAS POR CONCEPTO DE MANTENCION DE SALDO										
MES DE DEVENGAMIENTO	80.100.10 PORCENTUAL SALDO CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTIA		80.100.20 FIJA SALDO CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTIA		80.100.30 PORCENTUAL SALDO CTA. FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO		80.100.40 FIJA SALDO CUENTA FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO		TOTALES	
	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS
80.100.50 TERCER MES	1.829.829.296	621.986,21	0	0,00	1.109.286.800	340.944,28	0	0,00	2.939.116.096	962.930,49
80.100.60 SEGUNDO MES	1.861.167.976	623.283,71	0	0,00	1.165.605.446	352.417,81	0	0,00	3.026.773.422	975.701,52
80.100.70 PRIMER MES	1.869.637.572	621.796,08	0	0,00	1.224.809.927	362.969,16	0	0,00	3.094.447.499	984.765,24
80.200 DEVOLUCION COMISIONES										
MES DE DEVOLUCION	80.200.10 CALCULOS ERRONEOS		80.200.20 CUENTAS DUPLICADAS Y FICTICIAS		80.200.30 FALSIFICACION DE INCORPORACIONES		80.200.40 OTROS		TOTALES	
	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	PESOS	CUOTAS
80.200.50 TERCER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	29.315.297	9.983,03	29.315.297	9.983,03
80.200.60 SEGUNDO MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	11.534.323	3.832,39	11.534.323	3.832,39
80.200.70 PRIMER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	11.611.720	3.842,53	11.611.720	3.842,53
80.300 TOTAL COMISIONES (COMISIONES DEVENGADAS - DEVOLUCIONES)							COMISION EN PESOS		COMISION EN CUOTAS	
80.300.10 TERCER MES							2.968.431.393		972.913,52	
80.300.20 SEGUNDO MES							3.038.307.745		979.533,91	
80.300.30 PRIMER MES							3.106.059.219		988.607,77	

CUADRO RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES DEL TRIMESTRE

(Cifras en miles de pesos)

90.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 2°.				HOJA N° 13
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE II S.A.				
R.U.T. : 76.237.243-6				
Desde el 2021-04-01 AL 2021-06-30				
PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE SALDOS DE REMUNERACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
90.110 TERCER MES	90.110.10 SALDOS DE REMUNERACIONES NORMALES	269	0	269
	90.110.11 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	0	0	0
90.120 TERCER MES ATRASADAS MES PRECEDENTE O ANTERIORES	90.120.10 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	0	0	0
90.130.10	SUBTOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES	269	0	269
90.130.20	RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PERÍODOS ANTERIORES	0	0	0
90.130.30	RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES	269	0	269
90.140.30	TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES SEGUNDO MES	0	0	0
90.150.30	TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PRIMER MES	269	0	269

90.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCION DE PUBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	
90.230 TERCER MES	0	269	0	269
90.240 SEGUNDO MES	0	0	0	0
90.250 PRIMER MES	0	269	0	269

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Al 30 de junio de 2021 y 2020

Índice

Nota	Descripción	Página
01.	Aspectos Legales de los Fondos de Cesantía	3
02.	Resumen de Criterios Contables Aplicados	4
03.	Cambios Contables	6
04.	Valores por Depositar	6
05.	Valores en Tránsito	7
06.	Garantías entregadas por los Fondos de Cesantía.....	7
07.	Diversificación de los Activos de los Fondos de Cesantía	8
08.	Custodia de la Cartera de Inversiones	9
09.	Excesos de Inversiones	11
10.	Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias	12
11.	Recaudación Clasificada	13
12.	Recaudación por Aclarar	13
13.	Descuadraturas Menores en Formularios de Pago.....	14
14.	Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento	14
15.	Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	16
16.	Devoluciones de Pagos en Exceso	16
17.	Comisiones Devengadas.....	16
18.	Consignaciones de Empleadores Enviadas por los Tribunales	18
19.	Patrimonio de los Fondos de Cesantía	18
20.	Estado de Variación Patrimonial	20
21.	Cotizaciones Impagas.....	21
22.	Valor de la Cuota	24
23.	Cheques Protestados de Cotizaciones para los Fondos de Cesantía	24
24.	Provisión	25
25.	Hechos Posteriores	25
26.	Hechos Relevantes	26

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE CESANTIA

01. Aspectos Legales de los Fondos de Cesantía

a) Razón Social de la Sociedad Administradora de los Fondos de Cesantía

La administración de los Fondos de Cesantía fue realizada por “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.” desde el 1° de octubre de 2002 hasta el 06 de octubre de 2013.

A partir del 07 de octubre de 2013 en adelante, la administración de los Fondos de Cesantía es realizada por “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.”

b) Singularización de la escritura pública de constitución

La “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.”, se constituyó por escritura pública de fecha 23 de agosto de 2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago Don Eduardo Avello Concha.

c) Resolución de la Superintendencia de Pensiones y publicación en el Diario Oficial

La Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N° 69 de fecha 1 de octubre de 2013, publicada en el Diario Oficial N° 40.675 de fecha 5 de octubre del mismo año.

d) Objeto de la sociedad administradora, en conformidad a la Ley 19.728

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha Ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

e) Objetivo de los Fondos de Cesantía

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

02. Resumen de Criterios Contables Aplicados

a) Generales

Los estados financieros trimestrales al 30 de junio de 2021 y 2020, han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones, y en lo no regulado por ésta, conforme a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero.

b) Período cubierto por el informe financiero

Los estados financieros para el Fondo de Cesantía (CIC) y para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), cubren los períodos comprendidos entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021 y el 1° de enero y el 30 de junio de 2020.

c) Estados financieros comparativos

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 30 de junio de 2021, aquellas correspondientes al 30 de junio de 2020.

d) Valorización de inversiones

- d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58A de la Ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:
- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión, y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
 - b. Depósitos a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
 - c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
 - d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
 - e. Bonos de empresas públicas y privadas;
 - f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la Ley N° 18.045;
 - g. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
 - h. Cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712;
 - i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
 - j. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras, y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Extranjeros que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía a que se refiere el artículo 58E de la Ley N° 19.728. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, la Sociedad Administradora, con los recursos de los Fondos de Cesantía, podrán invertir en títulos

representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la Ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamo de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;

- k. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
 - l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión; y
 - m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes a los Fondos de Cesantía, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dicte la Superintendencia.
 - n. Vehículos para llevar a cabo inversión en activos de capital privado y deuda privada extranjeros; operaciones de coinversión en capital y deuda privada en el extranjero; acciones de sociedades anónimas nacionales cerradas, sociedades por acciones (SpA) nacionales y sociedades en comandita por acciones nacionales; mutuos hipotecarios endosables, de los señalados en el Título V del DFL N°251 de 1931, con fines no habitacionales; bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing); participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados), otorgados a personas jurídicas; y bienes raíces nacionales no habitacionales para renta.
 - ñ. Bonos emitidos por fondos de inversión regulados por la ley N°20.712.
- d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1 precedente, se valorizarán de acuerdo a lo señalado en el Título III del Libro IV.

e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía

Cada Fondo de Cesantía corresponde a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora.

El patrimonio del Fondo de Cesantía está constituido por los valores recaudados en las cuentas individuales por cesantía por concepto de cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador. Adicionalmente, considera los saldos de remuneraciones de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°19.988. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por cesantía y por fallecimiento, los traspasos a las AFP, los retiros de saldos de remuneración y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la Ley N° 19.728.

Por su parte, el patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario está constituido por el aporte estatal y parte de las cotizaciones de los empleadores y los trabajadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N°19.728. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los recursos para financiar los programas de apresto y la retribución de la entidad administradora de la Bolsa Nacional de Empleo, los recursos correspondientes a las cotizaciones que corresponde pagar por cada trabajador sujeto a permiso para capacitación de cargo del Fondo de Cesantía Solidario.

03. Cambios Contables

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021, no han ocurrido cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

04. Valores por Depositar

a) Valores por depositar nacionales

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias nacionales y extranjeras de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

A continuación, se presenta el desglose de valores por depositar por tipos de banco en el siguiente cuadro:

VALORES POR DEPOSITAR				
Bancos Destinatarios	Fondo de Cesantía M\$		Fondo de Cesantía Solidario M\$	
	Ejercicio Al 30-06-2021	Ejercicio Al 30-06-2020	Ejercicio Al 30-06-2021	Ejercicio Al 30-06-2020
Banco Recaudación:				
-	0	0	0	0
1) Subtotal Banco Recaudaciones	0	0	0	0
Banco Inversiones Nacionales:				
- Vencimiento Bonos de Reconocimiento	440.964	222.135	62.787	432.235
- Retención 4% Bonos Banco Central y Tesorería General de la Republica	440.898	497.175	191.404	409.514
- Corte Cupón LATAM AIRLINES	536.398	140.137	441.536	115.835
- Dividendos	0	0	0	0
2) Subtotal Banco Inversiones Nacionales	1.418.260	859.447	695.727	957.584
Banco Inversiones Extranjeras:				
- Dividendos	0	0	0	0
- Pago Venta de Instrumentos Extranjeros no liquidados	0	0	0	0
3) Subtotal Banco Inversiones Extranjeras	0	0	0	0
4) Subtotal Banco Inversiones	1.418.260	859.447	695.727	957.584
Banco Pago de Prestaciones por Cesantía:				
-	0	0	0	0
5) Subtotal Banco Pago de Prestaciones por Cesantía	0	0	0	0
Banco Pago de Saldo de Remuneraciones:				
-	0	0	0	0
6) Subtotal Banco Pago de Saldo de Remuneraciones	0	0	0	0
Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario:				
-	0	0	0	0
7) Subtotal Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	0	0
Otros valores por depositar:				
-	0	0	0	0
8) Subtotal Otros valores por depositar	0	0	0	0
9) Total Valores por Depositar	1.418.260	859.447	695.727	957.584

05. Valores en Tránsito

Corresponde a los valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente de "Banco Inversiones Extranjeras" o "Banco Inversiones Nacionales ", según corresponda.

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendía a M\$ 0, para ambos ejercicios.

VALORES EN TRANSITO					
AL 30 DE JUNIO DE 2021					
Fecha Remesa	País Origen	País Destino	Moneda Remesada	Número de Unidades Remesadas	Valor (En miles de pesos)
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía				0	0
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía Solidario				0	0

VALORES EN TRANSITO					
AL 30 DE JUNIO DE 2020					
Fecha Remesa	País Origen	País Destino	Moneda Remesada	Número de Unidades Remesadas	Valor (En miles de pesos)
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía				0	0
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía Solidario				0	0

06. Garantías entregadas por los Fondos de Cesantía

Corresponde a la garantía enterada en efectivo por operaciones con instrumentos derivados.

Garantías enteradas por Fondos de Cesantía	Fondos de Cesantía	
	Fondo de Cesantía	Fondo de Cesantía Solidario
Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación	0	0
Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación	0	0
Total garantías enteradas por los Fondos de Cesantía	0	0

07. Diversificación de los Activos de los Fondos de Cesantía

La diversificación de los activos de los Fondos de Cesantía es la siguiente:

ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 30 DE JUNIO DE 2021				
Instrumentos Financieros	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
INVERSIÓN NACIONAL TOTAL	5.398.736	88,61%	1.861.646	88,45%
RENTA VARIABLE TRADICIONAL	8.268	0,14%	105.858	5,02%
Acciones	7.294	0,12%	99.783	4,73%
Fondos Mutuos y de Inversión	974	0,02%	6.075	0,29%
RENTA FIJA	5.386.407	88,40%	1.754.258	83,36%
Instrumentos Banco Central	860.467	14,12%	89.257	4,24%
Instrumentos Tesorería	1.150.864	18,89%	574.830	27,31%
Bonos de Reconocimiento y Bonos MINVU	10.015	0,16%	3.953	0,21%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	718.530	11,79%	403.268	19,16%
Bonos Bancarios	1.077.011	17,68%	563.748	26,78%
Letras Hipotecarias	27.510	0,45%	17.736	0,84%
Depósitos a Plazo	1.510.342	24,79%	96.222	4,57%
Cuotas de Fondos Mutuos y Bonos y Cuotas de Fondos de Inversión	1.380	0,02%	5.178	0,25%
Disponible	30.288	0,50%	66	0,00%
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
DERIVADOS	2.213	0,04%	834	0,04%
OTROS NACIONALES	1.848	0,03%	696	0,03%
INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL	693.974	11,39%	243.093	11,55%
RENTA VARIABLE TRADICIONAL	14.773	0,24%	126.089	5,99%
Fondos Mutuos	-	-	102.862	4,89%
Otros	14.773	0,24%	23.227	1,10%
RENTA FIJA	679.201	11,15%	117.004	5,56%
DERIVADOS	-	-	-	-
OTROS EXTRANJEROS	-	-	-	-
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	6.092.710	100,00%	2.104.739	100,00%
SUB TOTAL RENTA VARIABLE	23.041	0,38%	231.947	11,01%
SUB TOTAL RENTA FIJA	6.065.608	99,55%	1.871.262	88,92%
SUB TOTAL FOWARDS	2.213	0,04%	834	0,04%
SUB TOTAL OTROS	1.848	0,03%	696	0,03%
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTIA	6.092.710	100,00%	2.104.739	100,00%

Nota: En el ítem "OTROS NACIONALES", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, como también, los saldos de las cuentas Cargos Bancarios, Valores por Depositar Nacionales, Valores en Tránsito y las cuentas de banco distintas de Banco Inversiones al 30 de junio de 2021. En el ítem "OTROS EXTRANJEROS", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta Valores por Depositar Extranjeros al 30 de junio de 2021.

ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 30 DE JUNIO DE 2020				
Instrumentos Financieros	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
INVERSIÓN NACIONAL TOTAL	5.675.518	88,53%	2.939.216	89,48%
RENDA VARIABLE TRADICIONAL	-	-	161.133	4,90%
Acciones	-	-	140.378	4,27%
Fondos Mutuos y de Inversión	-	-	20.755	0,63%
RENDA FIJA	5.632.785	87,87%	2.723.791	82,92%
Instrumentos Banco Central	721.739	11,26%	219.574	6,68%
Instrumentos Tesorería	1.184.985	18,49%	934.987	28,46%
Bonos de Reconocimiento y Bonos MINVU	16.312	0,25%	6.169	0,19%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	630.233	9,83%	514.610	15,67%
Bonos Bancarios	1.066.404	16,64%	829.015	25,24%
Letras Hipotecarias	30.849	0,48%	23.217	0,71%
Depósitos a Plazo	1.873.645	29,23%	167.324	5,09%
Cuotas de Fondos Mutuos y Bonos y Cuotas de Fondos de Inversión	58.421	0,91%	10.502	0,32%
Disponibles	50.197	0,78%	18.393	0,56%
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
DERIVADOS	1.504	0,02%	-483	-0,01%
OTROS NACIONALES	41.229	0,64%	54.775	1,67%
INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL	734.789	11,46%	345.585	10,52%
RENDA VARIABLE TRADICIONAL	28.704	0,45%	171.272	5,21%
Fondos Mutuos	28.704	0,45%	114.144	3,47%
Otros	-	-	57.128	1,74%
RENDA FIJA	706.085	11,01%	174.313	5,31%
DERIVADOS	-	-	-	-
OTROS EXTRANJEROS	-	-	-	-
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	6.410.307	99,99%	3.284.801	100,00%
SUB TOTAL RENDA VARIABLE	28.704	0,45%	332.405	10,11%
SUB TOTAL RENDA FIJA	6.338.870	98,88%	2.898.104	88,23%
SUB TOTAL FOWARDS	1.504	0,02%	-483	-0,01%
SUB TOTAL OTROS	41.229	0,64%	54.775	1,67%
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTIA	6.410.307	100,00%	3.284.801	100,00%

Nota: En el ítem "OTROS NACIONALES", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, como también, los saldos de las cuentas Cargos Bancarios, Valores por Depositar Nacionales, Valores en Tránsito y las cuentas de banco distintas de Banco Inversiones al 30 de junio de 2020. En el ítem "OTROS EXTRANJEROS", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta Valores por Depositar Extranjeros al 30 de junio de 2020.

08. Custodia de la Cartera de Inversiones

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra j) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la Ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de los Fondos de Cesantía.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 30 de junio de 2021 y al 30 de junio de 2020, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TÍTULOS						
AL 30 DE JUNIO DE 2021						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores	5.355.961.414	88,23%	87,92%	1.885.069.303	89,21%	89,59%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers Harriman (BBH)	702.399.984	11,57%	11,53%	218.073.646	10,32%	10,36%
Monto Total Custodiado	6.058.361.398	99,80%	99,47%	2.103.142.949	99,53%	99,96%
Títulos de bóveda local AFC	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	32.500.588	0,54%	0,53%	900.247	0,04%	0,04%
Total Cartera de Inversiones	6.090.861.986	100,34%	100,00%	2.104.043.196	99,57%	100,00%

(1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo respectivo del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 30 de junio de 2021.

CUSTODIA DE TÍTULOS						
AL 30 DE JUNIO DE 2020						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores	5.571.743.053	88,30%	87,48%	2.869.801.480	89,55%	89,00%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers Harriman (BBH)	745.633.796	11,82%	11,71%	336.631.343	10,50%	10,44%
Monto Total Custodiado	6.317.376.849	100,12%	99,19%	3.206.432.823	100,05%	99,44%
Títulos de bóveda local AFC	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	51.701.206	0,82%	0,81%	17.910.593	0,56%	0,56%
Total Cartera de Inversiones	6.369.078.055	100,94%	100,00%	3.224.343.416	100,61%	100,00%

(1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo respectivo del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 30 de junio de 2020.

CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
AL 30 DE JUNIO DE 2021		
Conceptos	CIC	FCS
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	6.058.361.398	2.103.142.949
Total monto custodiado	6.058.361.398	2.103.142.949
% total monto custodiado	100,00%	100,00%
Requisito Legal (%)	98,00%	98,00%
Superávit de custodia en (%)	2,00%	2,00%

CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
AL 30 DE JUNIO DE 2020		
Conceptos	CIC	FCS
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	6.317.399.450	3.206.435.664
Total monto custodiado	6.317.399.450	3.206.435.664
% total monto custodiado	100,00%	100,00%
Requisito Legal (%)	98,00%	98,00%
Superávit de custodia en (%)	2,00%	2,00%

09. Excesos de Inversiones

Corresponde al monto de las inversiones de los Fondos de Cesantía en instituciones financieras, empresas, instituciones estatales, activos alternativos nacionales, derivados nacionales, instituciones extranjeras, activos alternativos extranjeros, derivados extranjeros, operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos nacionales y operaciones de préstamo o mutuos de instrumentos extranjeros valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidos en el D.L. N° 3.500 de 1980, en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía o en los Acuerdos del Banco Central de Chile.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.

a) Excesos por instrumento

Al 30 de junio de 2021 y 2020 no se registran este tipo de excesos.

b) Excesos por Emisor

Al 30 de junio de 2021 y 2020 no se registran este tipo de excesos.

c) Excesos por emisor o instrumentos o en operaciones con instrumentos derivados

Al 30 de junio de 2021 y 2020 no se registran este tipo de excesos.

d) Cuadro Conciliatorio

Conciliación de Excesos con Balance General				
AL 30 DE JUNIO DE 2021				
Tipo de Exceso	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Excesos por Emisor				
- Renta Fija Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos por Emisor	0	0,00%	0	0,00%
Excesos Renta Variable				
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Renta Variable	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
Excesos Inversión en el Extranjero				
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos de Inversión en el Extranjero	0	0,00%	0	0,00%
Total Excesos de Inversión	0	0,00%	0	0,00%

10. Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias

El saldo de esta cuenta de activo transitorio de los Fondos de Cesantía representa los cargos efectuados en las cartolas de las cuentas bancarias, que no corresponden a cheques emitidos por los Fondos y que se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte de la Sociedad Administradora.

El saldo de esta cuenta en el Fondo de Cesantía (CIC) y en el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) al 30 de junio de 2021, equivalía a M\$ 35 y M\$ 0, respectivamente, y al 30 de junio de 2020, equivalía a M\$ 42 y M\$ 8, respectivamente, y cuyo detalle es el siguiente:

CARGOS BANCARIOS				
Concepto	Fondo de Cesantía M\$		Fondo de Cesantía Solidario M\$	
	Ejercicio Al 30-06-2021	Ejercicio Al 30-06-2020	Ejercicio Al 30-06-2021	Ejercicio Al 30-06-2020
Cargo Banco Recaudación	0	0	0	0
Cargo Banco Inversiones Nacionales	35	42	0	8
Cargo Banco Inversiones Extranjeras	0	0	0	0
Cargo Banco Pago Prestaciones por Cesantía	0	0	0	0
Cargo Banco de Saldos de Remuneración	0	0	0	0
Cargo Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	0	0
Total Cargos Bancarios	35	42	0	8

11. Recaudación Clasificada

En el Fondo de Cesantía (CIC), el saldo de esta cuenta representa la recaudación destinada al patrimonio del Fondo de Cesantía (CIC) y del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), para la cual se haya recibido su documentación de respaldo y comprobantes de depósito bancario.

En el Fondo de Cesantía Solidario, el saldo de esta cuenta representa la recaudación perteneciente al Fondo de Cesantía Solidario traspasada desde el Fondo de Cesantía o aquella que conste en las cartolas de las cuentas bancarias de inversiones nacionales del Fondo de Cesantía Solidario o en los comprobantes de depósito bancario, según cual sea la información que primero se disponga y por aquella que deba registrarse en la subcuenta Valores por Depositar Nacionales.

Las subcuentas que componen esta partida son las siguientes:

RECAUDACION CLASIFICADA

Subcuentas	Fondo de Cesantía				Fondo de Cesantía Solidario			
	Ejercicio AI 30-06-2021		Ejercicio AI 30-06-2020		Ejercicio AI 30-06-2021		Ejercicio AI 30-06-2020	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
	Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total Recaudación Clasificada	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

12. Recaudación por Aclarar

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

RECAUDACION POR ACLARAR

Subcuentas	Fondo de Cesantía M\$	
	Ejercicio Al 30-06-2021	Ejercicio Al 30-06-2020
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación	2.934.596	2.703.154
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta	1.013.837	1.032.020
Subtotal Recaudación por aclarar de cotizaciones	3.948.433	3.735.174
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación	2.483	2.431
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta	125	125
Subtotal Recaudación por aclarar de saldos de remuneración	2.608	2.556
Total Recaudación por aclarar	3.951.041	3.737.730

13. Descuadraturas Menores en Formularios de Pago

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde al valor actualizado de aquellas cotizaciones y saldos de remuneración para los Fondos de Cesantía que resulten impagas, producto de diferencias con los formularios de pago, que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Al 30 de junio de 2021 y 2020 se encuentran impagas cotizaciones y saldos de remuneración para el Fondo de Cesantía (CIC) por un valor de M\$ 952 y M\$ 664, respectivamente, por diferencias con cifras consignadas en formularios de pago que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Descuadraturas Menores en Formularios de Pago

Subcuentas	Fondo de Cesantía M\$	
	Ejercicio Al 30-06-2021	Ejercicio Al 30-06-2020
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Cotizaciones	936	648
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Saldos de Remuneraciones	16	16
Total descuadraturas menores en formularios de pago	952	664

14. Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento

Representa los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha del cierre del ejercicio no han sido girados.

El saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía (CIC) a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de junio de 2021 y 2020, equivalía a M\$ 0 y M\$ 0, respectivamente, en tanto que para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de junio de 2021 y 2020, equivalía a M\$ 0, para ambos ejercicios.

Las subcuentas que componen esta cuenta son las siguientes:

PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO

Subcuentas	Fondo de Cesantía				Fondo de Cesantía Solidario			
	Ejercicio AI 30-06-2021		Ejercicio AI 30-06-2020		Ejercicio AI 30-06-2021		Ejercicio AI 30-06-2020	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Retiros por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Retiros por Fallecimiento	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Devolución de trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones No Cobradas	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total Cuenta Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

La subcuenta "Prestaciones no cobradas" representa el monto de las prestaciones devueltas por la Sociedad Administradora por no haber sido cobradas y cuyos valores están pendientes de reintegrarse a las Cuentas Individuales por Cesantía.

RETIROS POR CESANTÍA				
AL 30 DE JUNIO DE 2021				
CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Prestaciones por Ley N°19.728	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 1)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 5)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 7)	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL RETIROS POR CESANTIA	0	0,00%	0	0,00%

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1, por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de los labores de los trabajadores/empleadores.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5, por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7, por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

La subcuenta "Retiros por Cesantía" representa el monto de las prestaciones pendientes de pago al 30 de junio de 2021 por concepto de la Ley N°19.728 y la Ley N°21.227 de los artículos 1, 5 y 7.

RETIROS POR CESANTÍA PAGOS LEY 21.227			
AL 30 DE JUNIO DE 2021			
Artículos Ley 21.227	Descripción	Cantidad de Afiliados	Monto Pagado M\$
1	Acto de autoridad	264.972	208.199.556
5	Acuerdo de suspensión de la relación laboral	70.857	42.624.333
7	Pactos de reducción temporal de jornadas	16.264	6.596.297
TOTAL RETIROS POR CESANTIA LEY 21.227		352.093	257.420.186

El cuadro "Retiros por Cesantía Pagos Ley 21.227" representa el monto de las prestaciones giradas a los afiliados desde la implementación de la Ley N°21.227 de Protección al Empleo según los artículos 1, 5 y 7. Al

30 de junio de 2021, con motivo de entrada en vigencia de la Ley N°21.227 de Protección al Empleo que autoriza al afiliado a hacer uso del seguro de cesantía, ya sea por el artículo 1, 5 o 7 de la misma Ley, 395.455 afiliados han percibido el beneficio del seguro de cesantía, con fondos desde la Cuenta Individual de Cesantía y/o desde el Fondo de Cesantía Solidario, por un monto que asciende a M\$ 21.119.023.

15. Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el Fondo de Cesantía Solidario ha financiado un aporte de M\$ 2.135.772 y M\$ 15.308.468, respectivamente, a la Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias administradas por las AFP's, de los beneficiarios que optaron por dicho fondo, equivalente al 10% de la prestación mensual por cesantía.

Asimismo, al 30 de junio de 2021 el saldo pendiente de pago asciende a M\$0.

16. Devoluciones de Pagos en Exceso

Corresponde al monto de los pagos efectuados a los Fondos de Cesantía en exceso por los empleadores, trabajadores o por el Estado que estén respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes, que no han sido devueltas.

DEVOLUCIÓN POR PAGOS EN EXCESO

Subcuentas	Fondo de Cesantía				Fondo de Cesantía Solidario			
	Ejercicio AI 30-06-2021		Ejercicio AI 30-06-2020		Ejercicio AI 30-06-2021		Ejercicio AI 30-06-2020	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Pagos en Exceso a Empleadores	230.656	38,49%	61.391	94,68%	0	0,00%	0	0,00%
Pagos en Exceso a Trabajadores	368.598	61,51%	3.448	5,32%	0	0,00%	0	0,00%
Pagos en Exceso al Estado	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total Devolución de Pagos en Exceso	599.254	100,00%	64.839	100,00%	0	0,00%	0	0,00%

17. Comisiones Devengadas

a) Modalidad en el cobro de comisiones:

El cobro de comisiones que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. mantuvo vigente, corresponde a un porcentaje calculado sobre una tasa anual que asciende a un 0,49% y sólo podrán ser sujetos de cobro de comisiones, los trabajadores que se encuentren cotizando y que tengan saldo en su cuenta individual; en tal condición, la comisión se descuenta de su respectiva cuenta individual.

CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Tasa	Periodo de Vigencia	Tasa	Periodo de Vigencia
Comisión porcentual base	0,49%	01/01/2021 al 30/06/2021	0,49%	01/01/2021 al 30/06/2021
Comisión porcentual cobrada	0,49%	01/01/2021 al 30/06/2021	0,49%	01/01/2021 al 30/06/2021

CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Tasa	Periodo de Vigencia	Tasa	Periodo de Vigencia
Comisión porcentual base	0,49%	01/01/2020 al 30/06/2020	0,49%	01/01/2020 al 30/06/2020
Comisión porcentual cobrada	0,49%	01/01/2020 al 30/06/2020	0,49%	01/01/2020 al 30/06/2020

b) Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora según el tipo de comisiones:

La comisión por cobrar se determinó de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 19.728, modificado por la Ley N° 20.328 con las reglas establecidas en los dos párrafos siguientes:

En cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, supere a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base incrementada en un 10%. En todo caso, el incremento de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

A su vez, en cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, sea inferior a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base reducida en un 10%. En todo caso, la disminución de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

Adicionalmente, y según lo establece el artículo primero de las disposiciones transitorias de la ley N° 20.829, a partir de abril de 2015, el Fondo de Cesantía Solidario debe pagar a la Sociedad Administradora una retribución adicional (comisión compensatoria) en los términos estipulados en dicha ley, lo que al 30 de junio de 2021 y 2020, significó pagar la cantidad de M\$ 1.373.088 y M\$920.433, respectivamente.

COMISIONES PAGADAS				
TIPO DE COMISIÓN	Fondo de Cesantía M\$		Fondo de Cesantía Solidario M\$	
	Ejercicio Al 30-06-2021	Ejercicio Al 30-06-2020	Ejercicio Al 30-06-2021	Ejercicio Al 30-06-2020
Comisión porcentual sobre saldos de la Cuenta Individual por Cesantía	11.172.302	11.776.581	0	0
Comisión porcentual general sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	6.136.719	7.899.790
Comisión porcentual compensatoria sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	1.373.089	920.433
Subtotal de Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora	11.172.302	11.776.581	7.509.808	8.820.223
Menos comisiones reintegradas en el periodo	87.664	281.740	0	0
Totales	11.084.638	11.494.841	7.509.808	8.820.223

c) Comisiones devengadas:

Corresponde a comisiones devengadas y no liquidadas, autorizadas por la normativa vigente. El desglose de esta cuenta al 30 de junio de 2021 y 2020, es el siguiente:

COMISIONES DEVENGADAS				
TIPO DE COMISIÓN	Fondo de Cesantía M\$		Fondo de Cesantía Solidario M\$	
	Ejercicio Al 30-06-2021	Ejercicio Al 30-06-2020	Ejercicio Al 30-06-2021	Ejercicio Al 30-06-2020
Comisión devengada porcentual Cuenta Individual por Cesantía	0	0	0	0
Comisión devengada porcentual generales Fondo de Cesantía Solidario	0	0	466.609	801.091
Comisión devengada porcentual compensatorias Fondo de Cesantía Solidario	0	0	120.081	103.806
Totales	0	0	586.690	904.897

18. Consignaciones de Empleadores Enviadas por los Tribunales

El saldo de esta cuenta del Fondo de Cesantía representa el monto de los valores consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones para los Fondos de Cesantía, los cuales deben quedar a la espera de que se resuelva una apelación interpuesta por los demandados, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N°17.322.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2021 y 2020, equivalía a M\$ 0 y a M\$ 0, respectivamente.

19. Patrimonio de los Fondos de Cesantía

A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTIA AL 30 DE JUNIO DE 2021

PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	Cuentas	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuentas	M\$
Cuentas Individuales por Cesantía	2.075.152.139,67	5.984.505.128	98,30%	0,00	0	0,00%
Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración	155.831,53	449.401	0,01%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00%	654.735.056,21	2.104.074.739	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía	35.776.748,81	103.176.115	1,69%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración	2.207,59	6.366	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad No Distribuida	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Total Patrimonio	2.111.086.927,60	6.088.137.010	100,00%	654.735.056,21	2.104.074.739	100,00%

**PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTIA
AL 30 DE JUNIO DE 2020**

PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	Cuentas	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuentas	M\$
Cuentas Individuales por Cesantía	2.085.890.853,67	6.304.055.210	98,40%	0,00	0	0,00%
Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración	153.748,22	464.663	0,01%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00%	977.019.387,73	3.283.896.111	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía	33.742.329,02	101.977.294	1,59%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración	2.207,59	6.672	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad No Distribuida	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Total Patrimonio	2.119.789.138,50	6.406.503.839	100,00%	977.019.387,73	3.283.896.111	100,00%

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

a) Cuentas individuales por Cesantía

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

b) Cuentas individuales de Saldos de Remuneraciones

Representa el saldo de todas las Cuentas Individuales por Saldos de Remuneración de los trabajadores agrícolas, expresado en cuotas y pesos equivalentes.

c) Fondo de Cesantía Solidario

Representa el monto en pesos y cuotas de las cotizaciones obligatorias equivalente al 0,8% y al 0,2% de las remuneraciones de los trabajadores afiliados, enteradas por los empleadores y de los aportes del Estado, que está disponible para financiar las prestaciones autorizadas por la normativa vigente.

d) Recaudación en proceso de acreditación

Representa el monto en pesos y cuotas de la recaudación destinada al patrimonio de los respectivos Fondos de Cesantía, así como los fondos que se deben restituir al patrimonio de dichos Fondos, todo lo cual se encuentra respaldado con su documentación y que corresponde acreditar en las respectivas cuentas del patrimonio.

e) Rezagos de cuentas individuales por Cesantía

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las Cuentas Individuales por Cesantía.

f) Rezagos de saldos de remuneración

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las cuentas individuales de saldos de remuneración.

g) Rentabilidad no distribuida

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

20. Estado de Variación Patrimonial

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el código 40.190 "Otros Aumentos" y el código 40.295 "Otras Disminuciones" del Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Cesantía (CIC), presenta el siguiente detalle:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL FONDO DE CESANTIA (CIC)						
CODIGO	Nº	CONCEPTO	AL 30/06/2021		AL 30/06/2020	
			Nº DE CUOTAS	MONTO M\$	Nº DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190		OTROS AUMENTOS				
	1	Devolución de comisiones	29.169,35	87.664	95.742,71	281.740
	2	Aporte regularizador de AFC	374,70	1.124	507,60	1.524
	3	Reintegro devolución de pagos en exceso	222.271,46	655.819	122.998,32	359.930
	4	Reintegro prestaciones por reclamo	156.544,42	469.519	22.654,91	66.474
	5	Ajuste cuotas por dictamen de reclamo	4,10	0	3,86	6
	6	Traspaso del FCS por ajustes de reclamo	372.732,32	968.098	806.921,01	2.107.647
	7	Traspaso del FCS al CIC por devolución pagos en exceso	47,65	141	378,80	1.101
	8	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Artículos 1	73.003.334,18	216.011.583	0,00	0
	9	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Artículos 5	1.261.694,98	3.747.840	48.149.524,87	144.099.620
	10	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Artículos 7	1.137.530,85	3.386.421	270.355,28	806.858
	11	Reversa Beneficio por reclamo Ley 21.227 Art.1-5-7	222.136,57	667.060	10.252,91	30.576
	12	Rentabilidad por aporte de AFC	0,00	10	0,00	0
		Total Otros Aumentos	76.405.840,58	225.995.279	49.479.340,27	147.755.476
40.295		OTRAS DISMINUCIONES				
	1	Devolución aporte regularizador por dictamen (CIC)	291,72	863	241,70	706
	2	Ajustes de cuotas (CIC) por dictamen de reclamo	2,55	0	1,71	3
	3	Devolución aporte regularizador por dictamen (REZ)	0,00	0	2.100,47	5.828
	4	Rentabilidad devolución pagos en exceso	609.487,28	1.783.880	404.654,46	1.188.959
	5	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Artículos 1	0,00	0	0,00	0
	6	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Artículos 5	95.389.404,79	282.275.236	132.600.994,97	395.926.274
	7	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Artículos 7	2.293.086,54	6.822.093	2.391.820,52	7.184.334
		Total Otras Disminuciones	98.292.272,88	290.882.072	135.399.813,83	404.306.104

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1, por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5, por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7, por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el código 40.190 "Otros Aumentos" y el código 40.295 "Otras Disminuciones" del Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), presenta el siguiente detalle:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO (FCS)						
CODIGO	Nº	CONCEPTO	AL 30/06/2021		AL 30/06/2020	
			Nº DE CUOTAS	MONTO M\$	Nº DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190		OTROS AUMENTOS				
	1	Diferencia por traspaso de fondos CIC	0,00	0	0,00	46
	2	Reintegro prestaciones	99.596,85	340.836	1.484,29	4.849
	3	Rentabilidad por conflictos de interés	0,00	121	0,00	0
	4	Regularización por Ajustes	54.663,30	187.140	0,00	0
	5	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.1	0,00	0	0,00	0
	6	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	140.456,04	473.714	509,18	1.705
	7	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	7.023,53	22.923	450,27	1.478
	8	Rentabilidad por Ajustes	0,00	51	0,00	0
		Total Otros Aumentos	301.739,72	1.024.785	2.443,74	8.078
40.295		OTRAS DISMINUCIONES				
	1	Devolución aporte por reclamo a AFC según oficio 30134	54.677,41	187.186	0,00	0
	2	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.1	0,00	0	0,00	0
	3	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	64.325.567,94	215.825.465	38.540.747,16	127.414.730
	4	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	1.042.271,94	3.520.555	2.434.214,96	8.007.855
	5	Rentabilidad por Ajustes	0,00	4	0,00	0
		Total Otras Disminuciones	65.422.517,29	219.533.210	40.974.962,12	135.422.585

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1, por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.
Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5, por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.
Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7, por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

21. Cotizaciones Impagas

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden del Fondo de Cesantía corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

DETALLE	AI 30-06-2021	AI 30-06-2020
	M\$	M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	507.790.799	402.427.015
Cotizaciones impagas reconocidas automáticas	375.947.922	321.422.196
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago	1.148.136	976.497
Total	884.886.857	724.825.708

a) Cotizaciones impagas reconocidas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

b) Cotizaciones impagas reconocidas automáticas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses, de las cotizaciones que el empleador o entidad pagadora de subsidio no ha pagado ni declarado, o que su reconocimiento se produjo con posterioridad al plazo establecido en el inciso primero del artículo 10 de la Ley N°19.728.

c) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones que se adeudan como consecuencia de diferencias producidas entre el valor pagado por el empleador que se consigna en el total señalado en el formulario de pago y el monto que resulte de la sumatoria del detalle de dicho formulario.

d) Gestión histórica de cobranza

Al 30 de junio de 2021 y 2020, se han emitido 18.225 y 29.212 resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$ 5.455.481 y M\$ 6.296.531, respectivamente, de las cuales han ingresado a Tribunales 14.260 y 24.211, por un monto ascendente a M\$ 4.764.805 y M\$ 4.950.832, de las cuales se ha recuperado un valor de M\$ 2.555.732 y M\$ 2.875.919.

Cabe señalar, que no se tiene conocimiento que existan consignaciones judiciales en primera instancia.

d.1) Cobranza Prejudicial

Origen	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	166.153	3.831.875.467
Declaración y no pago automática	1.397.233	56.942.129.590
Cheques Protestados de Recaudación	114	9.045.474
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	168	6.448.638
Reclamos Trabajador	81	8.476.843
Demanda Laboral	1.856	66.802.797
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	80	2.453.290
Total	1.565.685	60.867.232.099

d.2) Cobranza Judicial

Origen	Notificadas		No Notificadas	
	Cantidad	Monto en \$ Actualizados	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	1.892.255	374.148.677.367	276.375	22.637.078.998
Declaración y no pago automática	441.737	53.736.103.714	3.703.833	254.423.984.665
Cheques Protestados de Recaudación	7.907	3.633.124.066	323	172.283.397
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	10.888	2.040.426.128	428	80.861.623
Reclamos Trabajador	20.840	4.291.985.880	2.036	279.736.949
Demanda Laboral	248.654	23.060.662.844	75.239	4.441.428.036
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	1.202	658.264.098	886	469.153.291
Totales	2.623.483	461.569.244.097	4.059.120	282.504.526.959

d.3) Cobranza Judicial Notificada

Origen	Sin Sentencia		Con Sentencia		Con Sentencia Apelada	
	Cantidad	Monto en \$ Actualizados	Cantidad	Monto en \$ Actualizados	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	1.852.212	365.800.442.870	3.719	1.866.379.511	36.324	6.481.854.986
Declaración y no pago automática	440.775	53.390.839.340	233	77.262.011	729	268.002.363
Cheques Protestados de Recaudación	7.837	3.600.750.522	9	1.749.033	61	30.624.511
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	10.800	2.027.954.028	14	9.724.039	74	2.748.061
Reclamos Trabajador	20.509	4.202.647.943	20	4.443.202	311	84.894.735
Demanda Laboral	242.247	21.889.881.336	944	276.155.125	5.463	894.626.383
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0	0	0	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	1.152	609.451.779	15	28.104.907	35	20.707.412
Totales	2.575.532	451.521.967.818	4.954	2.263.817.828	42.997	7.783.458.451

d.4) Quiebras Empleadores

Origen	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	41.137	39.186.243.645
Declaración y no pago automática	3.754	2.331.424.535
Cheques Protestados de Recaudación	410	369.672.670
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	182	165.382.520
Reclamos Trabajador	914	299.364.272
Demanda Laboral	5.939	1.208.233.385
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	37	12.667.733
Total	52.373	43.572.988.760

d.5) Consignaciones Empleadores

Origen	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	3.625	489.838.555
Declaración y no pago automática	403	31.044.869
Cheques Protestados de Recaudación	28	4.594.397
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	12	667.962
Reclamos Trabajador	25	7.611.354
Demanda Laboral	220	80.765.206
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	0	0
Total	4.313	614.522.343

d.6) Empleadores sometidos a un Procedimiento Concursal de Liquidación

Origen	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	102.280	25.742.284.987
Declaración y no pago automática	45.763	8.483.234.619
Cheques Protestados de Recaudación	228	292.794.217
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	75	7.692.555
Reclamos Trabajador	754	203.438.609
Demanda Laboral	12.692	1.023.299.798
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	16	5.598.055
Total	161.808	35.758.342.840

22. Valor de la Cuota

Al 30 de junio de 2021, los valores cuota del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendían a \$ 2.883,89 y \$ 3.213,63 respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 los valores cuota del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendían a \$ 3.022,24 y \$ 3.361,14 que reajustados por la variación de la Unidad de Fomento (UF) alcanza un valor de \$ 3.128,97 y \$ 3.479,84, respectivamente.

VALORES CUOTA		
	Fondo de Cesantía (CIC)	Fondo de Cesantía Solidario (FCS)
Valor cuota del 30 de JUNIO de 2021	2.883,89	3.213,63
Valor cuota del 30 de JUNIO de 2020	3.022,24	3.361,14

El valor cuota ha sido determinado en base a lo instruido en el Compendio de Normas del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones, estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía por el número de cuotas emitidas a la misma fecha de dicho patrimonio.

23. Cheques Protestados de Cotizaciones para los Fondos de Cesantía

Durante los ejercicios terminados al 30 junio de 2021 y 2020, se protestaron 15 y 37 cheques por un total de M\$ 25.112 y M\$ 35.313, respectivamente.

Al 30 de junio de 2021 y 2020 no existen cheques pendientes de regularizar, cuyo detalle se indica a continuación:

CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES	Ejercicio AI 30-06-2021		Ejercicio AI 30-06-2020	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	3	1.313	9	299
Cheques protestados en el ejercicio	15	25.112	37	35.313
Cheques regularizados	(18)	(26.425)	(46)	(35.612)
Saldo Final de Cheques Protestados	0	0	0	0

24. Provisión

a) Provisiones y Otros

Corresponde a las obligaciones devengadas por los Fondos de Cesantía, a montos ingresados por la Sociedad Administradora para la cuenta provisiones y otros autorizados previamente por la Superintendencia de Pensiones.

Fondo de Cesantía (CIC)

DESGLOSE DE PROVISIONES Y OTROS, POR CONCEPTO	30-06-2021		30-06-2020	
	Fecha de vencimiento	M\$	Fecha de vencimiento	M\$
- Abono por aclarar	02-07-2021	18.430		0
- Traspaso desde Banco de Prestaciones de Banco Estado a Inversión Nacional		578		0
- Cheque protestado del giro de Circular 1650	02-07-2021	2.370		0
Total Cuenta Provisión y Otros		21.378		0

Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

DESGLOSE DE PROVISIONES Y OTROS, POR CONCEPTO	30-06-2021		30-06-2020	
	Fecha de vencimiento	M\$	Fecha de vencimiento	M\$
- Deposito Abono por Aclarar	02-07-2021	77.494		0
Total Cuenta Provisión y Otros		77.494		0

b) Provisión por inversiones en activos alternativos

Corresponde al monto determinado por la Sociedad Administradora en base a sus modelos propios, que refleja el deterioro en el valor de los activos a que se refieren las letras n.5), n.6) y n.7) de la sección III.1 del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía, producto del deterioro en el riesgo de crédito del deudor, no considerado en la valoración del archivo.

Provisión por inversiones en activos alternativos - Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

INSTRUMENTO	30-06-2021	30-06-2020
	M\$	M\$
Mtuos hipotecarios endosable	0	0
Contratos de leasing	0	0
Créditos sindicados	0	0
Total (M\$)	0	0

25. Hechos Posteriores

La compañía no tiene hechos posteriores que informar al 30 de junio de 2021.

26. Hechos Relevantes

Al 30 de junio de 2021:

- **Oficio Reservado N° 2.231 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Reservado N° 2.231 de fecha 22 de enero de 2021, la Superintendencia de Pensiones informó a la compañía que a contar de la fecha de recepción del mencionado Oficio, esto es, el 25 de enero de 2021, se deja sin efecto la instrucción dada mediante Oficio Reservado N° 7.656 de fecha 20 de abril de 2020.

Mediante el Oficio del organismo fiscalizador que se deja sin efecto, se instruyó a la Sociedad Administradora abstenerse de efectuar cualquier egreso de recursos no operacionales con el objeto de no afectar su funcionamiento. En tal sentido, debía abstenerse de efectuar pagos de dividendos, préstamos a empresas relacionadas y/o cualquier otro egreso no operacional, salvo que contase con la autorización expresa de este Organismo Regulador.

- **Ley N° 21.312**

Con fecha 15 de febrero de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.312 que extiende la vigencia de los beneficios establecidos en las leyes N° 21.227 y N° 21.263.

El texto legal establece: (i) Extender el Título I de la ley N° 21.227 hasta por nueve meses más, esto es, hasta el 6 de diciembre del año 2021. Este Título regula la suspensión de los efectos del contrato de trabajo, tanto en el caso de acto de autoridad competente, como en los casos en que existe acuerdo entre trabajador y empleador, a través de los pactos de suspensión temporal; (ii) Extender la vigencia de ley N° 21.263, respecto de los beneficios y prestaciones otorgados por la ley N° 19.728, hasta por nueve meses más, esto es, hasta el 6 de diciembre de 2021; (iii) Extender hasta el mes de enero de 2022 el plazo máximo del que disponen la Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos, para emitir un estudio para determinar el eventual derecho de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía a percibir una retribución adicional, según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N° 21.263.

- **Ley N°21.351**

Con fecha 14 de junio de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.351, que modifica la Ley N° 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que hayan hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales, en las condiciones que indica el texto legal.

Señala la ley que durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública y en el tiempo que fuere prorrogado, los trabajadores que hayan hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales, podrán suspender los efectos de sus contratos de trabajo, en cuyo caso, excepcionalmente, tendrán derecho a percibir, hasta por los tres primeros meses de vigencia de dicha suspensión, una prestación mensual equivalente al 100% del subsidio por incapacidad laboral derivado de la licencia médica preventiva parental en aquellos casos en que los trabajadores hubieran percibido por concepto de dicha licencia mensual una suma líquida mensual igual o inferior a un millón de pesos, y de un 70% o un millón de pesos, cualquiera que resulte mayor, en aquellos casos en que los trabajadores hubieran percibido por concepto de dicha licencia mensual una suma líquida mensual superior a M\$1.000.

El Fondo de Cesantía Solidario financiará el pago de la prestación, aplicando los valores inferiores y superiores establecidos en el artículo 4º de la Ley N° 21.263, y en el evento de que

dicho monto fuere insuficiente para financiar la totalidad de la prestación, los trabajadores ya mencionados tendrán derecho a un complemento de cargo fiscal que permita completar una prestación mensual equivalente al 100% o 70% del subsidio mensual por incapacidad laboral derivado de la licencia médica.

La Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía será la entidad encargada de recibir, procesar y pagar la totalidad de las solicitudes que se generen.

- **Ley N°21.354.**

Con fecha 17 de Junio de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.354, que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.

Entre otros, el texto legal establece un Bono para el pago de cotizaciones, en virtud del cual las personas naturales y jurídicas que fueren empleadores, que cumplan los requisitos señalados en el cuerpo legal y cuyo trabajador o trabajadores hubieren estado con los efectos de sus contratos suspendidos, conforme a lo establecido en el Título I de la Ley N° 21.227, en algún momento entre la entrada en vigencia de la mencionada ley y el 31 de marzo del año 2021, y siempre que hubieren recibido por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía al menos un giro en virtud de dicha suspensión, tendrán derecho a un bono de cargo fiscal, por una sola vez, equivalente a una vez la cantidad necesaria para financiar el mayor monto que resulte del devengo de las cotizaciones de seguridad social de los meses de enero, febrero y marzo del año 2021 o del último mes que registre cotizaciones declaradas y no pagadas, si no registrare trabajadores durante dicho período, según corresponda.

El bono antes mencionado, sólo podrá ser solicitado por personas naturales y jurídicas que fueren empleadores y tuvieran contratados hasta 49 trabajadores al 31 de marzo de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 505 bis del Código del Trabajo, y tendrá por objeto exclusivo el pago de las cotizaciones de seguridad social de los trabajadores antes referidos.

Al 30 de junio de 2020:

- **Covid 19**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó el brote de una cepa del nuevo coronavirus ("COVID-19") como una pandemia que ha implicado una serie de medidas de salud pública y emergencia que han puesto en marcha para combatir la propagación del virus, afectando en forma significativa el desempeño de la economía y los mercados financieros globales y del país. Esta situación ha afectado la valorización de las inversiones de los Fondos de Cesantía y los activos financieros de la Sociedad Administradora.

La Superintendencia de Pensiones a través de diversos Oficios requirió información y/o instruyó a esta Sociedad Administradora, con relación a aspectos tales como mantención de la continuidad operacional, reforzamiento de planes de difusión y comunicación con afiliados, empleadores y público en general, priorización de la atención remota, evaluación de riesgos, implementación de planes de contingencia y otros, todo lo cual fue debidamente cumplido e informado al ente regulador.

La Sociedad Administradora ha tomado todos los resguardos necesarios, implementando planes de contingencia para mantener los niveles de servicio a público presencial y remoto, y el procesamiento de las transacciones necesarias para la administración del seguro de desempleo, siempre considerando el debido resguardo y protección de los colaboradores de la empresa.

- **Ley N° 21.227**

Con fecha 6 de abril de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°2.227 (“la Ley”) que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales.

El texto legal, en lo que toca a la Sociedad Administradora, contempla tres situaciones excepcionales: (i) Suspensión temporal de pleno derecho y por el solo ministerio de la ley, de los efectos de los contratos regidos por el Código del Trabajo en el o los territorios que correspondan, por todo el período que la autoridad determine. Ello, en el evento de un acto o declaración de la autoridad competente, que establezca medidas sanitarias o de seguridad interior para el control de la enfermedad denominada Covid-19, que impliquen la paralización de actividades en todo o parte del territorio del país y que impida o prohíba totalmente la prestación de los servicios contratados. La suspensión temporal, de pleno derecho y por el solo ministerio de la ley en razón del acto o de la declaración de autoridad, será por todo el período que la autoridad determine. En tal caso, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, tendrán derecho - excepcionalmente- a la prestación que establecen los artículos 15 y 25 de la ley sobre seguro de desempleo, en las condiciones que la Ley establece, esto es, el beneficio se pagará con cargo a la cuenta individual por cesantía del trabajador y si dicho saldo resultara insuficiente para financiarlo, en los términos que señala la Ley, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario; (ii) Pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo, celebrado entre el empleador y su(s) trabajador(es) dependiente(s), en el caso de aquellos empleadores cuya actividad se vea afectada total o parcialmente por los efectos de la enfermedad denominada Covid-19. Este pacto solamente podrá celebrarse fuera de los períodos comprendidos en el acto o declaración de la autoridad, y en tal caso, producirá la suspensión temporal de los efectos del contrato individual de trabajo, esto es, la obligación de prestar servicios por parte del trabajador y la obligación de pagar la remuneración y demás asignaciones que no constituyan remuneración por parte del empleador. En este evento, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, tendrán derecho - excepcionalmente- a la prestación que establecen los artículos 15 y 25 de la ley sobre seguro de desempleo, en las condiciones que establece la Ley, esto es, el beneficio se pagará con cargo a la cuenta individual por cesantía del trabajador y si dicho saldo resultara insuficiente para financiarlo, en los términos que señala la Ley, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario; (iii) Pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo celebrado entre el empleador y el o los trabajadores de su dependencia, afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en el caso que el empleador se encuentre en alguna de estas situaciones: a) Disminución, a contar de octubre de 2019, del promedio de sus ventas declaradas al SII en un período cualquiera de 3 meses consecutivos, que exceda de un 20% calculado respecto del promedio de sus ventas declaradas en el mismo período de tres meses del ejercicio anterior; b) Encontrarse actualmente en un procedimiento concursal de reorganización, según resolución publicada en el Boletín Concursal referido en la ley N° 20.720, de reorganización y liquidación de empresas y personas; c) Encontrarse actualmente en un procedimiento de asesoría económica de insolvencia, según conste del certificado emitido y validado en los términos de la Ley de Reorganización o Cierre de Micro y Pequeñas Empresas en Crisis, (Ley N° 20.416) que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, o d) Tratarse de empleadores cuyas empresas, establecimientos o faenas hayan sido exceptuadas del acto o declaración de autoridad o resolución al que se refiere la Ley, y necesiten reducir o redistribuir la jornada ordinaria de trabajo de sus trabajadores para poder mantener su continuidad operacional o para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores. En el caso del pacto de reducción de jornada, el trabajador tendrá derecho a una remuneración de cargo del empleador, equivalente a la jornada reducida, y a un complemento de cargo a su cuenta individual por cesantía y, una vez agotado el saldo, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N°19.728. La reducción temporal de la jornada de trabajo no podrá exceder al 50% de la jornada de trabajo originalmente convenida. En el caso que la jornada de trabajo se reduzca en un 50%, el mencionado complemento ascenderá a un 25% del promedio de la remuneración imponible del trabajador devengada en los últimos tres meses anteriores al inicio del pacto. Si

la reducción es inferior al 50%, el complemento se determinará proporcionalmente.

La Ley establece que queda prohibido, desde su entrada en vigencia y hasta por seis meses, el despido de un trabajador por la causal de caso fortuito o fuerza mayor, con ocasión de la pandemia Covid-19.

La Dirección del Trabajo es la institución encargada de fiscalizar del cumplimiento de la norma, pudiendo determinar el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, aplicar las sanciones que correspondan y derivar los antecedentes a los tribunales de justicia, cuando corresponda.

Las disposiciones de la Ley rigen desde el día de su publicación en el Diario Oficial, esto es, el 6 de abril de 2020. Las normas sobre Suspensión temporal del contrato de trabajo por acto o declaración de autoridad o sobre Pacto de Suspensión temporal y la causal señalada en la letra d) del literal iii) antes indicado, rigen por un plazo de 6 meses contado desde la entrada en vigencia de la Ley. A su vez, las normas sobre Pactos de reducción temporal de jornada de trabajo regirán hasta el último día del mes décimo desde la entrada en vigencia de la Ley.

- **Norma General de Seguro de Cesantía N° 69 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 30 de junio de 2020 se emitió la Norma de Carácter General N°69, que modifica la letra B sobre Comisiones Máximas para Entidades Mandatarias Extranjeras que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Cesantía, del Título IV, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

- **Norma General de Seguro de Cesantía N° 70 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 30 de junio de 2020 se emitió la Norma de Carácter General N°70, que modifica la letra A sobre Comisiones Máximas para Fondos Mutuos, Fondos de Inversión y en Emisores de Títulos representativos de índices financieros que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Cesantía, del Título IV, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Declaración Jurada de Responsabilidad sobre los Estados Financieros Trimestrales de los Fondos de Cesantía

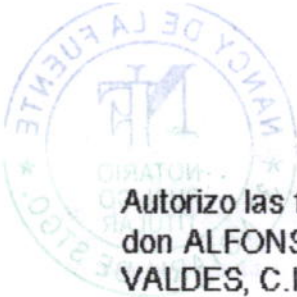


Los suscritos en sus calidades de Directores, Gerente General Subrogante y Subgerente de Contabilidad, respectivamente, de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., domiciliados en Huérfanos N° 670 piso 14, declaramos bajo juramento que los datos contenidos en los Estados Financieros Trimestrales de los Fondos de Cesantía al 30 de junio de 2021, son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.

DIRECTORES	FIRMA	Cédula de Identidad
1.- Karin Jürgensen Elbo		7.368.458-7
2.- Alfonso Serrano Spoerer		4.754.959-0
3.- Rafael Aldunate Valdés		5.193.449-0
4.- Cristóbal Irrarrázabal Philippi		10.216.082-7
5.- María Paz Hidalgo Brito		9.751.004-0
GERENTE GENERAL SUBROGANTE: Edhín Cárcamo Muñoz		14.292.364-5
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD: Edgardo Romero Valerio		8.014.247-1

Fecha: 10 de agosto de 2021

AUTORIZACION
AL DORSO



Autorizo las firmas del anverso de doña KARIN JURGENSEN ELBO, C.I.7.368.458-7, don ALFONSO SERRANO SPOERER, C.I. 4.754.959-0, don RAFAEL ALDUNATE VALDES, C.I.5.193.449-0, don CRISTOBAL IRARRAZABAL PHILIPPI, C.I.10.216.082-7, y doña MARIA PAZ HIDALGO BRITO, C.I.9.751.004-0, Directores, don EDHIN CARCAMO MUÑOZ, C.I.14.292.364-5, Gerente General Subrogante y don EDGARDO ROMERO VALERIO, C.I. 8.014.247-1, Subgerente de Contabilidad, todos de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II S.A. Santiago, 11 de Agosto de 2021.



[Faint, illegible signatures and text in the background, likely bleed-through from the reverse side of the page.]